



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2024-06

Fecha: 4 de Julio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto

2.1.1.2.06 Jornales

FF FE OF

20 1955 100

100,000.00

TOTAL Educación y Formación Integral

100,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

100,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01	20	1955	100	100,000.00
Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas				
TOTAL Educación y Formación Integral				100,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

FIRMADO:


Director Municipal




Tesorero Municipal





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024-003

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos Presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una Programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.05 Mantenimiento y reparación en Obras de dominio Público	20	1955	100	100,000.00

TOTAL Administración Municipal 100,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 100,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION TRAMO DE CALLE TERESA MIRABAL SAN ANTONIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	500,000.00

TOTAL REPARACION TRAMO DE CALLE TERESA MIRABAL SAN ANTONIO 500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerios

Actividad 0052: CONTRUCCION CASETA PARA BOTANICA Y FLORISTERIA EN EL CEMENTERIO VILLA FATIMA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	1,400,000.00
TOTAL CONTRUCCION CASETA PARA BOTANICA Y FLORISTERIA EN EL CEMENTERIO VILLA FATIMA				1,400,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,900,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.6.2.01 Equipos de seguridad	20	1955	100	61,335.00
TOTAL Administración Municipal				61,335.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				61,335.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 14: Reparación Edificaciones Municipales

Actividad 0051: REMOZAMIENTO PALACIO MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	538,665.00
TOTAL REMOZAMIENTO PALACIO MUNICIPAL				538,665.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 16: Reparación en Cementerios

Actividad 0051: REMOZAMIENTO DE LOS PASILLOS DEL CEMENTERIO REMANSO DE PAZ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	1,400,000.00
TOTAL REMOZAMIENTO DE LOS PASILLOS DEL CEMENTERIO REMANSO DE PAZ				1,400,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,938,665.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 24 días del mes de Junio del año 2024.


Fermín Rojas Noesi
Director Municipal


FIRMADO:


Felix Angeles Peña
Secretaria Municipal



Yanet Alicia Fernández
Presidente del Concejo
